

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
- 1058 -
Fecha de Aprobación
30 JUN 2023
ROL S.LI
2807-46

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 807 de fecha 24/08/2022
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6845937 de fecha 30/05/2023 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 62,25 m² ubicada en CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° Lote N° 124 manzana 12B localidad o loteo sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CARMEN GUTIERREZ SANCHEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
NISSE RAMIREZ CONTRERAS	ARQUITECTA	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



 HUGO ALFONSO LY ALBA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: CARMEN GUTIÉRREZ SÁNCHEZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	25,90	D-4	154.809	4.009.550
2					
3	PRESUPUESTO TOTAL				4.009.550
4		1,50%	REGULARIZACION	4.009.550	60.143
5		75,00%	DESCUENTO	60.143	45.107
	DERECHOS MUNICIPALES				15.036

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 25,90 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda de 2 pisos de altura, ubicada en [REDACTED], Rol SII N° 2807-46, [REDACTED], Arica.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Construcción N° 8.129 de fecha 13.11.1992 y Recepción Final N° 5.117 de fecha 16.12.1992 que recepciona una superficie de 36,54 m².

:: La ampliación a regularizar consiste en un primer nivel con una superficie de 25,90 m²:

- 1° Piso (25,90 m²): Cocina, dormitorio y sala de guardado.

:: En tanto, la vivienda original junto con la ampliación queda compuesta de la siguiente forma, con una superficie total de 62,44 m²:

- 1° Piso (44,17 m²): Estar-comedor, baño, cocina, dormitorio, sala de guardado y escalera.
- 2° Piso (18,27 m²): Dormitorio 1 y dormitorio 2.

Finalmente la propiedad ubicada en [REDACTED], Rol SII N° 2807-46, [REDACTED] Arica, queda con una superficie recepcionada total de 62,44 m² en dos pisos, destinado a vivienda DFL N° 2/59.

- **Superficie aprobada** : 25,90 m²
- **Sup. recepcionada total** : 62,44 m²
- **Superficie predial** : 68,25 m²

El profesional competente que interviene en el proyecto es la arquitecto **Nisse Ramírez Contreras**.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

KARDEX 27.117

HALA/DCZ/bpc